

Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.-

Visto y

Considerando:

Que la señora Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, en su presentación de fecha 5 de agosto ppdo. describe los trabajos realizados en el edificio sede de ese Tribunal.-

Que asimismo informa las tareas que, resultando indispensables aún no han sido efectuadas, estimando su costo en \$ 97.000.-

Que, en virtud de los informado por el Area de Intervención Previa, no existen objeciones para otorgar una partida especial con cargo de oportuna rendición de cuentas, en cinco (5) cuotas.-

Que, sin embargo, resultará necesario contar con un informe técnico que justifique los trabajos a realizar y el monto que los mismos demanden, en forma previa a efectivizar el pago de la segunda de esas cuotas.-

Por ello y teniendo en cuenta la particular situación que afecta al edificio citado,

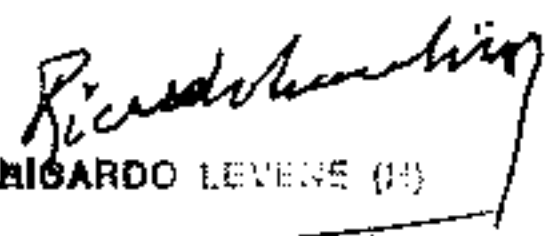
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión- a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-) en cinco (5) cuotas, de conformidad al detalle obrante en el punto B.9 de la presentación citada en el primer considerando de esta Resolución.-

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a abonar, de inmediato, la primera de las cuotas autorizadas. Para efectivizar la segunda deberá contar con el informe de los organismos técnicos de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, los que se expedirán con la premura que el presente caso exige.-


3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos con copia de estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a los fines establecidos en el cuarto considerando de la presente.-


  
CARLOS S. FARI


  
RICARDO LEVENS (H)

  
JULIO S. NAZARENO

  
ANTONIO RODRIGUEZ

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ

  
EDUARDO LARREA

  
GUSTAVO A. ROSSELL